

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2.021.-

MIEMBROS ASISTENTES

D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
D^a SOLEDAD HERMOSO MANCHÓN
D^a M^a CARMEN HERMOSO RODRÍGUEZ
D. SERGIO GORDÓN LOZANO
D. JUAN LUIS LÓPEZ TRINIDAD

En la Villa de Aceuchal a quince de junio de dos mil veintiuno. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Rodríguez González, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen la Junta de Gobierno, asistidos de mí la Secretaria D^a Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen el orden del día.

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D^a MONSERRAT RODRÍGUEZ GEBRERO, titular de la licencia para Cafetería-Bar "Horno" sita en Avda. de la Cerca, de autorización para colocación de 3 mesas altas en fachada lateral del establecimiento por C/ Goya, en el acerado pegando a su fachada, examinado su contenido, la Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado, debiendo atenderse en cuanto a horario y otras indicaciones a las especificadas en la autorización para terrazas.

Vista la solicitud presentada por D^a LAURA PRIETO GABINO, de Licencia de Primera Ocupación de vivienda unifamiliar entre medianeras, sita en C/ Alberquita, n^o 34 (anteriormente C/ Cervantes, n^o 2), comprobado que la misma se ha construido en base al proyecto redactado por el Arquitecto D. Francisco Durán Rangel que suscribe el correspondiente Certificado Final de Obra junto con el Arquitecto Técnico D. Victor Manuel Espada Reinoso, con autorización municipal de fecha 12-11-2.019, Expte. de obras n^o 110/2.019, la Junta Local, examinada la documentación presentada así como el informe del Técnico Municipal emitido al respecto acordó conceder la Licencia de 1^a Ocupación para la vivienda unifamiliar entre medianeras sita en C/ Alberquita, n^o 34.

Visto el escrito presentado por D^a M^a ISABEL RODRIGUEZ MATAMOROS (trabajadora de la Emisora Municipal), solicitando jornada continua durante el periodo comprendido entre el 14/06/2021 a 10/09/2021, examinado su contenido y considerando que no afecta al normal funcionamiento del servicio, la Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D^a ANA MARIA SAPLACAN, concesionaria de la explotación del Bar Cocina del Piso Tutelado de Mayores, de prórroga del contrato hasta el 30 de julio, examinado su contenido y no siendo competencia de la Junta de Gobierno Local, se da traslado a Comisión Informativa y a Pleno si procede.

Vista la solicitud presentada por D. JORGE RODRIGUEZ FERNÁNDEZ, de autorización para cruzar el camino n^o 9012 del polígono n^o 7 con goma de riego, para pasar de la parcela n^o 63 del polígono n^o 7 de este Término Municipal a la parc. 237 del polígono n^o 34 del Término Municipal de Almendralejo, examinado su contenido, así como el informe emitido al respecto por Agente de la Guardería Rural de este Ayuntamiento, considerando que dicho camino es titularidad del Ayuntamiento de Aceuchal y del Ayuntamiento de Almendralejo, la Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado en lo que afecta a este Término, debiendo devolver materiales y efectos a su estado original una vez finalicen las obras y adoptando todas las medidas necesarias para que no se vea afectado el tránsito de vehículos ni peatones.

Vista la solicitud presentada por D^a M^a SOLEDAD MATEO DE LA CRUZ, de devolución de la fianza depositada para garantizar el estado de la vía pública por ejecución de obras en C/ Cuartel c/v C/ La Cuesta, (Expte. 95/2019), examinado su contenido y el informe favorable

emitido por el Técnico Municipal, comprobado que la vía se encuentra en su estado original, la Junta de Gobierno Local, acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D^a ELADIA CONTRERAS PRIETO, de abono al precio de primer bloque el exceso de consumo de agua del inmueble sito en C/ Almendralejo, n^o 3 durante el 1^o trimestre de 2.021, por haber sufrido avería en el interior del mismo, la Junta Local, examinado su contenido, así como el informe emitido al respecto por los encargados del Servicio de Aguas, acuerda practicar la liquidación al precio de primer bloque al exceso de consumo con respecto al mismo trimestre del ejercicio anterior, debiendo aplicar además los correspondientes cánones y tributos y debiendo tener reparada la avería para que no se vea afectado el consumo de siguientes periodos.

Vista la solicitud presentada por D^a LAURA GUERRERO DIAZ, de autorización para estacionar limusina en Pza. de la Alameda durante la celebración de boda el día 19 de junio, examinado su contenido y el informe de la Policía Local emitido al respecto, la Junta de Gobierno Local acuerda no procede acceder a lo solicitado por existir en la zona suficientes estacionamientos para vehículos.

Vista la solicitud presentada por D. JUAN CARLOS MUÑOZ BAQUERO, de pintado de amarillo el bordillo a ambos lados de la cochera sita en C/ Cuartel, n^o 34, a fin de facilitar la entrada/salida de vehículos, examinado su contenido así como el informe emitido por la Policía Local, considerando que tiene solicitada también placa de vado permanente, la Junta de Gobierno Local acuerda autorizar el pintado de amarillo 1 m. a cada lado de la puerta, debiendo abonar la tasa determinada en la Ordenanza reguladora.

III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS Y COMUNICACIONES PREVIAS.- La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A. para "Sustitución de postes de madera, hormigón o elementos suplementarios en las cercanías de Ctra. de Villafranca, n^o 1", ateniéndose a las indicaciones del informe de la Diputación de Badajoz por ser titular de la carretera afectada, de fecha 8 de junio, que se acompaña a la licencia. (Expte. de Obras 49/2021. Expte. Gestiona 187/2021).
- A D^a M^a CARMEN RODRIGUEZ BLANS para "Lucido de fachada" en C/ Santa Marta, n^o 24. (Expte. de Obras n^o 70/2021. Expte. Gestiona n^o 236/2021)

AJOS TIERRA DE BARROS, S.COOP. presenta Comunicación Previa para la "Instalación de una planta fotovoltaica en cubierta de nave existente para autoconsumo con potencia de 100 kw" en parcela n^o 231 del polígono n^o 7, informada por el Técnico Municipal favorablemente, la Junta de Gobierno se da por enterada. (Expte. Gestiona 176/2021)

IV.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.- Vista la solicitud presentada por D^a LAURA PRIETO GABINO, de cédula de habitabilidad de Vivienda Unifamiliar entre medianeras sita en C/ Alberquita, n^o 34 (anteriormente C/ Cervantes, n^o 2), la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en la Ley 3/2001 de 26 de Abril, de la Calidad, Promoción y Acceso a la Vivienda en Extremadura y en el Decreto 10/2019, de 12 de febrero, por el que se regulan las exigencias básicas de la edificación destinada a uso residencial vivienda en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como el procedimiento para la concesión y control de la Cédula de Habitabilidad de las viviendas; habiendo presentado Certificado Final de Obra y demás documentación necesaria para expedición de Cédula de Habitabilidad, examinado su contenido así como el informe del Técnico Municipal emitido al respecto, acuerda que procede conceder, previo pago del Impuesto de Construcciones y Obras correspondiente, la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Solicitante: D^a LAURA PRIETO GABINO.

Vivienda sita en C/ ALBERQUITA, N^o 34 (anteriormente C/ Cervantes, n^o 2)

Vista la solicitud presentada por D^a M^a TERESA VIDAL MELO, de cédula de habitabilidad de Vivienda Unifamiliar sita en C/ San Marcos, n^o 5, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en la Ley 3/2001 de 26 de Abril, de la Calidad, Promoción

y Acceso a la Vivienda en Extremadura y en el Decreto 10/2019, de 12 de febrero, por el que se regulan las exigencias básicas de la edificación destinada a uso residencial vivienda en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como el procedimiento para la concesión y control de la Cédula de Habitabilidad de las viviendas; habiendo presentado Informe Técnico para expedición de Cédula de Habitabilidad, examinado su contenido así como el informe del Técnico Municipal emitido al respecto, acuerda que procede conceder, previo pago del Impuesto de Construcciones y Obras correspondiente, la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Solicitante: D^a M^a TERESA VIDAL MELO
Vivienda sita en C/ SAN MARCOS, N^o 5

V.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se informa de los siguientes asuntos:

- De escrito de FCC Aqualia comunicando la posibilidad de vertidos industriales en la EDAR durante los días 4, 7 y 10 de junio.
- De denuncia de la Guardia Civil, Puesto de Aceuchal, por infracción al art. 44.1. del T.R. Ley de Seguridad Vial, ocurrida en casco urbano, de fecha 07/06/2021 a nombre de A.R.M., dándose la Junta de Gobierno por enterada acuerda dar trámite a la misma para que se inicie el correspondiente expediente sancionador.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las nueve horas y veinte minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.